Asunción, 21 de noviembre de 2017.-

NOTA GAL/DOP Nº 1272/2017

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 326.290** que corresponde a la **Contratación Directa Nº 18/17 "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DE LA MARCA FUJINON PERTENECIENTES AL IPS"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP Nº 20.067/2017**, conforme a lo siguiente:

Punto 1:se subsano lo observado.

En cuanto al punto observado, cumplo en aclarar cuanto sigue: Que, la suscripción del Contrato N° 336/17 antes del periodo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11 encuentra suficiente fundamento en que la convocatoria tuvo UNA SOLA OFERTA, que a la postre resultara adjudicada, por lo que resulta inoficioso precautelar el derecho a interponer una protesta cuando no se tiene otro oferente en el procedimiento.

Además, los insumos a ser proveídos implican el funcionamiento continuo de los equipos de médicos, a fin de la asistencia oportuna de los asegurados del Instituto, conforme a las prescripciones contenidas en su Carta Orgánica.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES